



DECRETO ALCALDICIO N° 400,

AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 10 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 290 de fecha 09.02.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para disponer un Fondo a rendir de \$300.000, para la recepción que se les entregara al elenco artístico "ENSAMBLE CHILETNO" agrupación de músicos integrada por artistas de primer nivel nacional e internacional, quienes se presentaran en el "Festival de la Voz de la Tierra y la Cosecha" el cual se realizara en la Pimpinela, Comuna de Requinoa, el día 18 de Febrero. Solicita giro a nombre de Doña Májela Zamora Silva, Encargada de Emergencias y OMIL.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondo Por Rendir a nombre de la Sra. Májela Zamora Silva de \$300.000 para la recepción que se les entregara al elenco artístico "ENSAMBLE CHILETNO" agrupación de músicos integrada por artistas de primer nivel nacional e internacional, quienes se presentaran en el "Festival de la Voz de la Tierra y la Cosecha" el cual se realizara en la Pimpinela, Comuna de Requinoa, el día 18 de Febrero.

Déjese establecido que la Sra. Májela Zamora Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Complemento Concejo de la Cultura, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

MBQ/HHQ/LGE/bpb.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-